

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 20 de marzo de 2018
P.I.E. N° 205/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Ciro Felipe Zabala Canedo, para que el Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria, responda al siguiente cuestionario: 1. Informe si la venta de edulcorantes Estevia es legal y qué institución en el país actualmente verifica su autenticidad y determina la calidad microbiológica de éste producto.--- 2. Informe, cuáles son los componentes del edulcorante Estevia que son comercializados en nuestro país.--- 3. Informe de manera detallada y por departamento, sobre la cantidad de cultivos de planta de Estevia en el país y si ésta abastece para la industrialización y posterior comercialización y exportación del edulcorante Estevia.--- 4. Informe de manera detallada, cuántas y qué empresas comercializadoras y exportadoras de Estevia en el país, cuentan con las respectivas autorizaciones para su funcionamiento, comercialización y exportación.--- 5. Informe, cuáles son los valores nutricionales y beneficios de la planta de Estevia y del edulcorante. Remita documentación que respalde cada una de las preguntas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Lineth Guzman Wilde
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**


SENADOR SECRETARIO

Sen. Erwin Rivero Ziegler
TERCERA SECRETARÍA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

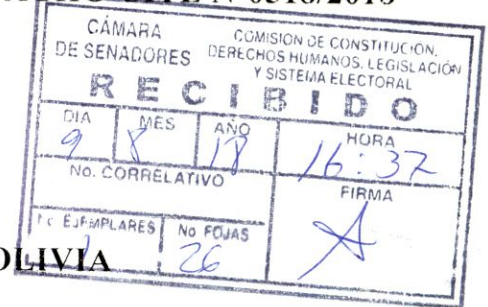


ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, abril 13 de 2018

MDRyT/DESPACHO CITE N°0518/2018



Señor
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: **REMITE RESPUESTAS AL PIE N°205/2018-2019**

Señor Presidente:

En atención de la Minuta de Instrucción **MP-VCGG-DGGLP – N°156/2018-2019** recibida el 22 de marzo del año en curso, y conforme el Numeral 7, Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, tengo a bien remitir respuestas a preguntas de Petición de Informe Escrito **PIE N°205/2018-2019**, formulado por el **Senador Ciro Felipe Zabala Canedo**, por intermedio del Presidencia de la Cámara de Senadores.

Al respecto, esta cartera del Estado, a través del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria – **SENASAG**, ha elaborado respuestas pertinentes a cinco (5) preguntas de Petición de Informe Escrito de referencia, según nota con **CITE: SENASAG/DN N°467/2018**, a la que adjunta documentación **foliada en veinticinco (25) fojas**.

Sin otro particular, saludo a su digna autoridad con la seguridad en mi más alta distinción.

Atentamente,

Cesar Hugo Cocarico Yana
MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

CHCY/gad
Cc: Archivo
Adj. Lo señalado.
HRE: 05647-2018

DESPACHO MINISTERIAL

Av. Camacho #1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885, Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo>
E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz-Bolivia

